REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 23 FEB 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP Nº 0059862/2015 mediante el cual el Profesor Mauricio César ARESE, en referencia a la alumna **Julieta Andrea BISCHOFF, Legajo Nº 38.159.723,** con motivo de solicitar la rectificación del acta de promoción de la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por los motivos que se expresan a fs. 01;

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias registrales obrantes en el presente, de fs. 03/10 surge que la materia se halla registrada como aprobada con la calificación de coloquio final de 8 (ocho) puntos. Manifiesta el docente en el sentido de haber incurrido en un error material involuntario al momento de incluir en el listado de alumnos promocionales a la interesada, siendo que la misma reviste la calidad de alumna regular.

Que a fs. 01 vta., luce manifestación docente, quien solicita se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente del alumno Juan Manuel Gallardo, habiendo alcanzado la condición de alumno promocional y que por un error material involuntario lo consigno con la condición de alumno libre. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, por lo antes desarrollado, dando de baja en los registros del caso dicha calificación con cita del presente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es

atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 03549, Libro 00035, del periodo lectivo del 2º semestre del ciclo académico 2015 correspondiente a la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a fin de **DAR DE BAJA** a la alumna Julieta Andrea BISCHOFF, Legajo Nº 38.159.723, modificando en consecuencia la Planilla de Evaluación la condición de promoción por la de **regular,** y registrando las normas obrantes en la Libreta de Estudiante, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

Art.2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO KANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°: 179

ES COPIA FIEL